

## **FICHA 85. Subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos**

**Para quién:** Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Enlace de acceso:**

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2024/haurmuni-nextg2025/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/haurmuni-nextg2025/web01-tramite/es/)

**Normativa de referencia:** [ORDEN de 26 de noviembre de 2024, de la Consejera de Educación, para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.](#)

**Ámbitos:** Educación

**Cuantía:** 4.207.837 €

**Plazo de presentación:** 31/10/2025 – CONCURRENCIA SUCESIVA -

### **Resumen**

Es objeto de la presente convocatoria subvencionar a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la financiación de los **gastos de infraestructuras de las nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, creadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se excluyen de los gastos que pueden ser financiados con esta convocatoria los correspondientes a obras en centros escolares que hayan sido financiadas anteriormente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por los mismos conceptos y plazas.

Se considera **plazas de nueva creación** las **plazas públicas escolares para niños menores de tres años que no existieran con anterioridad a enero de 2021**, teniendo en cuenta que estas plazas no pueden sustituir en ningún caso a plazas existentes anteriormente. Estas ayudas se destinan a los gastos de plazas autorizadas y puestas en funcionamiento como plazas educativas a partir de enero de 2021, teniendo en cuenta que las obras deben finalizar con posterioridad a enero de 2021.



Podrán acogerse a estas subvenciones los **Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que realicen, en el ejercicio de sus competencias, la actividad subvencionada en Escuelas Infantiles municipales gestionadas por el Consorcio Haurreskolak o en cualesquiera otras de titularidad del ayuntamiento.**

## **Actuaciones subvencionables**

La **actuación financiable** será la siguiente:

– Infraestructura: reforma/rehabilitación para nuevas unidades (aulas), partiendo de edificios de centros educativos que necesiten reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio o construcción de aulas; así como construcción de nuevas escuelas infantiles.

## **Plazo de ejecución**

Las actuaciones financiables de esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución **del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.**

## **Cuantía de las ayudas**

La cuantía máxima de la subvención es de **18.000 €** por cada nueva plaza creada hasta el agotamiento del crédito disponible.

## **Otros aspectos de interés**

El procedimiento de concesión será de **concurrentia sucesiva.**

Las solicitudes que se formulen serán resueltas ordenadamente en función del momento en el que el respectivo expediente esté completo.